

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**LOS SANTOS DE LA HUMOSA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Formulada la cuenta general de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2009, se anuncia que la misma, junto con sus justificantes y el informe de la comisión especial de cuentas, permanecerá expuesta al público en esta Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el indicado plazo, y ocho días más, podrán ser formuladas por los interesados, en relación a la misma, cuantas reclamaciones, observaciones y reparos tengan por conveniente, que serán examinados, en su caso, por la citada comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, con carácter previo a su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Santos de la Humosa, a 28 de noviembre de 2011.—El alcalde, José Ignacio Fernández Cogedor.

(03/41.554/11)